

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00553-00.  
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.  
Demandado: ENRIQUE OMAR BELTRAN NAVARRO

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO, por ser procedente conforme el Art.461 del C. G. del P., que establece: *"Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presenta escrito auténtico proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente"*, por lo que el juzgado,

**RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO MUNDO MUJER S.A. contra ENRIQUE OMAR BELTRAN NAVARRO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra del demandado ENRIQUE OMAR BELTRAN NAVARRO, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. En c

Líbrense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

3º) En caso de existir títulos judiciales, entréguese los que reposen en el expediente y los que llegaren con posterioridad al demandado.

4º) Determinar el DESGLOSE del Título Ejecutivo base del recaudo. Título que se le entregarán a la parte demandada, con las constancias pertinentes.

5º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**